

*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*

DECRETO No 820 DE 2017

Por medio del cual, se otorga Condecoración especial a un miembro de la Policía Nacional.

El Gobernador del departamento de Arauca en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando

- a. Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.*
- b. Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.*
- c. Que la conmemoración de los 126 años de la Policía Nacional de Colombia, es el momento propicio para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro de esta Institución.*

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado PLACA al IT DANIEL ALFONSO GUTIERREZ LADINO, por su destacada y meritoria labor desempeñada como Oficial adscrito al GAULA de la Policía Nacional, cargo en el cual se ha caracterizado por demostrar su capacidad de liderazgo, mostrando resultados exitosos para exponer en el ámbito nacional en contra de las redes de apoyo al terrorismo, contrarrestando de esta manera el accionar delictivo en esta zona del país, asimismo con sus exitosos resultados en el control del orden público y en la protección y amparo a todos los ciudadanos de bien de nuestra región, actos que han permitido el mejoramiento de la percepción de seguridad ciudadana, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.

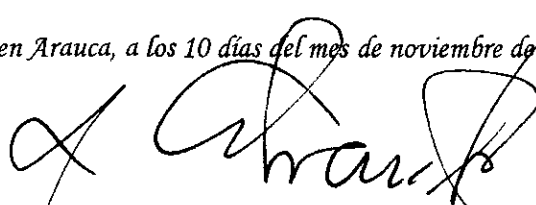
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador RICARDO ALVARADO BESTENE, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 10 días del mes de noviembre de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca